

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica;
PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Personería

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIO RICARDO SÁEZ SÁNCHEZ, chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad número 6.886.360-0, en representación según acredita de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., en adelante también e indistintamente ENDESA, sociedad de derecho privado, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 91.081.000 6, ambos con domicilio en calle Santa Rosa N° 76, comuna y ciudad de Santiago, al Señor Presidente de la República digo:

Que en la representación que envisto y a nombre de ENDESA, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del DFL N° 4/ 20.018 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, y las demás disposiciones pertinentes en la materia, vengo en solicitar para mi representada se otorgue concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transmisión eléctrica con el objeto de conectar al Sistema Interconectado Central (SIC), específicamente en la subestación (S/E) Maitencillo, el proyecto denominado Central Térmica Punta Alcalde. Para esto se construirá y operará una línea de doble circuito en 220 kV y 43.439 m de extensión, denominada "Línea 2x220kV Punta Alcalde - Maitencillo", en adelante también e indistintamente denominada "la Línea" o "el Proyecto".

El trazado de la Línea se iniciará en la zona costera a 15 km al sur de la ciudad de Huasco, en la comuna de Huasco, provincia de Huasco, Región de Atacama. En este sector estará ubicada la futura S/E Punta Alcalde, propiedad de Endesa Chile, en donde, frente al marco de línea (ML), se ubicará la primera estructura de la Línea correspondiente al vértice de salida o VS.

Desde este punto, la Línea se orientará en dirección Sureste hasta el vértice V5, para luego reorientarse en dirección Este y de forma paralela a la ruta C-480 hasta el vértice V21, mientras que el resto del trazado se desarrollará de forma paralela a la ruta C-46 y a las líneas 2x220kV Guacolda – Maitencillo 1 y 2.

Entre los vértices V21 y V29 la Línea toma dirección Sureste, para luego, entre los vértices V29 y V32 cruzar en los alrededores del aeródromo de Freirina.

Desde el vértice V32 la Línea se orienta en dirección Este hasta el vértice V44. A partir del vértice V44 la Línea realiza varios cambios de dirección para lograr el cruce con otras líneas eléctricas hasta llegar al vértice de remate o VR, correspondiente a la última estructura de la Línea, la cual se ubicará frente al ML que se encontrará al interior de la S/E Maitencillo,

perteneciente a la empresa de transmisión Transelec S.A.. Esta última se localiza a 16 km al poniente de la ciudad de Vallenar, en la comuna de Freirina, provincia de Huasco, Región de Atacama.

El Proyecto se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel nacional. En este sentido, la construcción y operación de la línea de transmisión eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el SIC, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

Los terrenos por donde transcurrirá la Línea corresponden principalmente a terrenos de particulares, cruzando también sobre rutas de Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), cuyo detalle se encuentra en la Memoria Explicativa y en el Plano General de Obras, adjuntos a esta solicitud como anexos N°1 y N°3 respectivamente.

Por otro lado, la Línea tiene 6 cruces con otras líneas eléctricas, los cuales se detallan en la Tabla N°1. Todos estos cruces con otras líneas eléctricas son detallados en el anexo N°5.

CRUCE N°	TIPO DE CRUCE	ENTRE ESTRUCTURAS	EMPRESA
1	Línea Media Tensión 23kV	E37/3 - E37/4	AGROSUPER
2	Línea Media Tensión 23 kV	V39 - E39/1	AGROSUPER
3	Línea Media Tensión 23 kV	V45 - V46	AGROSUPER
4	Línea 2x220kV Maitencillo – Pan de Azúcar	V46 - V47	TRANSELEC
5	Línea 2x220kV Maitencillo – Caserones	V46 - V47	TRANSELEC
6	Línea Media Tensión 13,2 kV	V48 - VR	EMELAT

Tabla N°1: Identificación de cruces con otras líneas eléctricas.

Mi representada notificará a los propietarios que resulten afectados a través del Juzgado de Letras competente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del D.F.L. N° 4/20.018, sin perjuicio de que en consideración a las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación reglamentadas en la Ley.

El diseño del proyecto se ha desarrollado teniendo a la vista la normativa vigente, como por ejemplo la ley general de servicios eléctricos (LGSE), su reglamento (RLGSE) y normas SEC, como son NSEG 5 E.n. 71 Reglamento de Instalaciones eléctricas de Corrientes Fuertes y NSEG 6 E.n. 71 Reglamento de Cruces y Paralelismo de Líneas Eléctricas, entre otras.

Tanto en el Plano General de Obras, como en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades particulares afectadas, que se adjuntan a esta solicitud como anexos N°3 y N°5 respectivamente, se indica el trazado de la línea con información geográfica relevante como son los Bienes Nacionales de Uso Público y las propiedades privadas afectadas.

El plazo estimado para el desarrollo total del Proyecto, el cual considera las actividades de Licitación de las obras, Ingeniería, Suministro de materiales y Construcción, es presentado en la Tabla N°2. La actividad de construcción involucra actividades a desarrollar en terreno, para los cuales se requiere contar con acceso a los predios mediante la constitución de servidumbres voluntarias o legales.

ACTIVIDADES	MESES																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Licitación de las Obras																												
Ingeniería																												
Suministro de Materiales																												
Construcción																												

Tabla N°2: Cronograma del Proyecto.

El inicio de los trabajos se realizará 15 días posteriores a la reducción de escritura pública del decreto de concesión.

El presupuesto estimado de las obras asociadas al proyecto Línea 2x220kV Punta Alcalde – Maitencillo corresponde a \$11.745.355.000.- expresados en moneda nacional, en la Tabla N°3 se presenta un desglose del presupuesto.

ITEM	Presupuesto
Ingeniería	\$136.575.000
Suministros	\$1.452.775.500
Construcción	\$10.156.054.500
TOTAL	\$11.745.355.000

Tabla N°3: Presupuesto del Proyecto.

El listado de propietarios y predios afectados por el Proyecto se presentan en la Tabla 3.

IDENTIFICADOR	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	ROL	FOJAS	N°	AÑO	CRR	LONGITUD DE SERVIDUMBRE (m)	SUPERFICIE DE AFECTACIÓN (m²)	PLANO DE SERVIDUMBRE
1	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	Lote C-6	Huasco Huasco Atacama	153-48	47	37	2009	Freirina	275	15.103	PL 001
2	Jorge Rolando Carrizo Avalos, Antonia María Jeorjina del Rosario Carrizo Avalos y Empresa Eléctrica Guacolda S.A.	Estancia Cuesta La Arena	Huasco Huasco Atacama	148-9	338	279	2002	Freirina	21.064	1.001.205	PI 002 Láminas 1 a 4
3	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-480	Huasco Huasco Atacama	-	-	-	-	-	6	414	-
4	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-480	Huasco Huasco Atacama	-	-	-	-	-	0	17	-

IDENTIFICADOR	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	ROL	FOJAS	Nº	AÑO	CBR	LONGITUD DE SERVIDUMBRE (m)	SUPERFICIE DE AFECTACIÓN (m²)	PLANO DE SERIVUMBRE
5	Agrocomercial AS Limitada	Saldo Estancia La Totorá Resultante de la subdivisión de La Estancia La Totorá	Freirina Huasco Atacama	106-11	40	35	2005	Freirina	14.113	627.795	PL 005 Láminas 1 a 3
6	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-494	Freirina Huasco Atacama	-	-	-	-	-	38	1.568	-
7	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-528	Freirina Huasco Atacama	-	-	-	-	-	15	633	-
8	José Isidro Urrutia Villalobos	Lote Nº1 o Resto Parcela Nº 71 Proyecto de Parcelación Huasco "B"	Freirina Huasco Atacama	103-15	348	111	1980	Freirina	208	10.394	PL 008
9	Roberto Daniel Bruzzone Galeb	Lote La Totorá Nº6	Freirina Huasco Atacama	106-34	418	372	2003	Freirina	372	14.939	PL 009
10	Luxstelle Verónica Bou Ruiz Aburto	Lote La Totorá Nº5, resultante de la subdivisión del inmueble rural denominado Fundo La Totorá	Freirina Huasco Atacama	106-33	67	60	2005	Freirina	281	12.079	PL 010
11	Sociedad Denees Naim Flores y Compañía Ltda. o Sociedad Comercial Tatuf Ltda.	Lote la Totorá 4A y Lote la Totorá 4 B1	Freirina Huasco Atacama	106-38	119	96	2011	Freirina	808	35.901	PL 011
12	Agrocomercial AS Limitada	Lote La Totorá Nº4 B2	Freirina Huasco Atacama	106-39	178	164	2007	Freirina	330	13.452	PL 012
13	Agrocomercial AS Limitada	Lote La Totorá Nº3	Freirina Huasco Atacama	106-31	176	162	2007	Freirina	959	38.590	PL 013
14	Agrocomercial AS Limitada	Lote La Totorá Nº2	Freirina Huasco Atacama	106-30	175	161	2007	Freirina	479	21.337	PL 014
15	Bien Nacional de Uso Público	Quebrada Tatara	Freirina Huasco Atacama	-	-	-	-	-	271	17.762	-
16	Agrocomercial AS Limitada	Lote Nº9, ubicado en el sector sur del predio rustico denominado Reserva Cora Nº20 del Proyecto de Parcelación Huasco B	Freirina Huasco Atacama	103-191	345	291	2007	Freirina	2.348	98.316	PL 016
17	Agrocomercial AS Limitada	Lote Nº10 del sector sur, parte de la Reserva Cora Nº20 del Proyecto de Parcelación Huasco B	Freirina Huasco Atacama	103-192	338	284	2007	Freirina	14	549	PL 017
18	Agrocomercial AS Limitada	Lote Nº4 ubicado en el sector sur de la Reserva Cora Nº20 del Proyecto de	Freirina Huasco Atacama	103-186	334	280	2007	Freirina	304	12.142	PL 018

IDENTIFICADOR	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	ROL	FOJAS	N°	AÑO	CBR	LONGITUD DE SERVIDUMBRE (m)	SUPERFICIE DE AFECTACIÓN (m²)	PLANO DE SERVIDUMBRE
		Parcelación Huasco B									
19	Agrocomercial AS Limitada	Lote N°5A ubicado en el sector sur de la Reserva Cora N°20 del Proyecto de Parcelación Huasco B	Freirina Huasco Atacama	103-187	335	281	2007	Freirina	372	14.854	PL 019
20	Agrocomercial AS Limitada	Lote N°6-A ubicado en el sector sur de la Reserva Cora N°20 del Proyecto de Parcelación Huasco B	Freirina Huasco Atacama	103-188	336	282	2007	Freirina	478	19.120	PL 020
21	Agrocomercial AS Limitada	Lote N°7 ubicado en el sector sur de la Reserva Cora N°20 del Proyecto de Parcelación Huasco B	Freirina Huasco Atacama	103-189	337	283	2007	Freirina	652	26.096	PL 021
22	Agrocomercial AS Limitada	Lote N°6-B ubicado en el sector sur de la Reserva Cora N°20 del Proyecto de Parcelación Huasco B	Freirina Huasco Atacama	103-188	336	282	2007	Freirina	6	245	PL 022

Tabla N°4: Listado de propietarios y predios afectados por el Proyecto.

Según lo señalado y conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la LGSE, la presente concesión se solicita por un plazo indefinido.

POR TANTO;

De acuerdo a los antecedentes expuestos y normas del D.F.L. N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), y demás disposiciones reglamentarias que rigen la materia.

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PIDO: Se sirva otorgar a mi representada la concesión definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de doble circuito en 220 kV, denominada "Línea 2x220kV Punta Alcalde - Maitencillo", en la extensión indicada.

PRIMER OTROSÍ: SOLICITO AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Tener por acompañados los siguientes documentos con que acredito lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1.- Memoria explicativa de la Línea 2x220kV Punta Alcalde – Maitencillo.

- 2.- Listado de propietarios y predios afectados por el trazado de la Línea.
- 3.- Plano general de obras Códigos PGO LAM.1 y PGO LAM.2
- 4.- Planos especiales de servidumbre Códigos PLO01, PLO02 láminas 1 a 4, PLO05 láminas 1 a 3, PLO08, PLO09, PLO10, PLO11, PLO12, PLO13, PLO14, PLO16, PLO17, PLO18, PLO19, PLO20, PLO21 y PLO22. Se exceptúan de este listado de planos especiales de servidumbre los códigos PLO03, PLO04, PLO06, PLO07 y PLO15 ya que constituyen afectaciones a BNUP.
- 5.- Planos de cruces Códigos 11368-08-01-IELS-PLN-010, 11368-08-01-IELS-PLN-011, 11368-08-01-IELS-PLN-012, 11368-08-01-IELS-PLN-013, 11368-08-01-IELS-PLN-014 y 11368-08-01-IELS-PLN-015.
- 6.- Copia autorizada de la escritura pública de Constitución de la Empresa Nacional de Electricidad S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Luciano Hiriart Corvalán, de fecha 01 de diciembre de 1943.
- 7.- Copia de la inscripción de Endesa en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 61 N° 62, correspondiente al año 1944, con anotaciones marginales y certificado de vigencia.
- 8.- Fotocopia autorizada del Diario Oficial de fecha 06 de marzo de 1945, en que consta publicación del decreto que declara legalmente instalada a Endesa.
- 9.- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 06 de febrero de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, en que consta la delegación de poder de los Srs. Carlos Martín Vergara y Claudio Iglesias Guillard para actuar en representación de Endesa.
- 10.- Fotocopia autorizada del N° de Rut de Endesa.
- 11.- Copia autorizada de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, de fecha 29 de julio de 2013 en que consta la personería de suscrito, para actuar en representación de Endesa.

SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITO AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, tener presente que mi personería para actuar en representación de Endesa S.A., consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, de fecha 29 de julio de 2013, que acompaño en copia autorizada.

